



ACUERDO N° 605

(Creación de Programas Académicos: Maestría en Estudios de Paz y Resolución de Conflictos, Maestría en Archivística Histórica y Memoria, Doctorado en Epidemiología Clínica, Maestría en Bioestadística, Maestría en Enfermería Oncológica y Especialización en Cirugía Maxilofacial)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales ha preparado el proyecto de un programa de Maestría en Estudios de Paz y Resolución de Conflictos.
- 2° Que las Facultades de Ciencias Sociales y de Comunicación y Lenguaje han preparado el proyecto de un programa de Maestría en Archivística Histórica y Memoria.
- 3° Que la Facultad de Medicina ha preparado los proyectos de un Doctorado en Epidemiología Clínica y de una Maestría en Bioestadística.
- 4° Que la Facultad de Enfermería ha preparado un proyecto de un programa de Maestría en Enfermería Oncológica.
- 5° Que la Facultad de Odontología ha preparado un proyecto de un programa de Especialización en Cirugía Maxilofacial.
- 6° Que estos programas después de haber recibido la aprobación correspondiente en los respectivos Consejos de Facultad y en el Consejo Académico, fueron presentados en la reunión del 3 de diciembre de 2014 de este Consejo (Acta 834), cumpliendo así el proceso que exigen los Estatutos de la Universidad.
- 7° Que de conformidad con el numeral 116, h. de los Estatutos de la Universidad, es función del Consejo Directivo “Para la Sede Central de la Universidad aprobar... Programas Académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos”,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la creación de los siguientes programas académicos y el otorgamiento de los correspondientes títulos:

- Maestría en Estudios de Paz y Resolución de Conflictos, la cual queda adscrita a la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, y otorgará el título de Magister o Magistra en Estudios de Paz y Resolución de Conflictos.
- Maestría en Archivística Histórica y Memoria, la cual queda adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, y otorgará el título de Magister o Magistra en Archivística Histórica y Memoria.
- Doctorado en Epidemiología Clínica, el cual queda adscrito a la Facultad de Medicina, y otorgará el título de Doctor o Doctora en Epidemiología Clínica.
- Maestría en Bioestadística, la cual queda adscrita a la Facultad de Medicina, y otorgará el título de Magister o Magistra en Bioestadística.

- Maestría en Enfermería Oncológica, la cual queda adscrita a la Facultad de Enfermería, y otorgará el título de Magister o Magistra en Enfermería Oncológica.
- Especialización en Cirugía Maxilofacial, la cual queda adscrita a la Facultad de Odontología, y otorgará el título de Especialista en Cirugía Maxilofacial.

ARTÍCULO SEGUNDO– El Rector de la Universidad en su condición de Representante Legal de la misma, adelantará ante el Ministerio de Educación Nacional los trámites legales necesarios para obtener los Registros Calificados de estos programas y su inclusión en el SNIES.

Dado en Bogotá, D.C., el 19 de diciembre de 2014.



JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo



JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo

